

Santa Marta, 4 de octubre de 2021.

INFORME: En la fecha paso al Despacho del Señor Juez, el presente proceso, informando que en el auto de fecha 27 de septiembre de 2021, se omitió ordenar entrega de títulos. Ordene.

Pedro M. Maldonado P.
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SANTA MARTA

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: 47-001-4189-001-2019-00439-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOALMARENA Nit. 804.014.201-1
DEMANDADO: NELSON GONZALEZ ARANGO CC. 12.549.857 y EFRAIN MIGUEL RUIZ RODRIGUEZ CC. 19.581.065

Santa Marta, Cuatro (04) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial y por ser procedente, se adicionará un numeral a la parte resolutive del auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

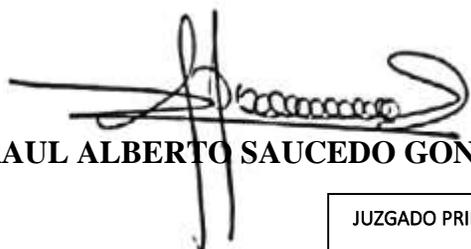
PRIMERO: Adiciónese un numeral a la parte resolutive del auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2021, el cual quedará así:

“SEXTO: ORDENESE la entrega de títulos judiciales a la parte demandante...”:

SEGUNDO: La copia de la presente decisión judicial, debidamente certificada por el sello y firma del secretario, hace las veces de oficio dirigido a la entidad y/o empresa responsable de la medida cautelar (Art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


RAUL ALBERTO SAUCEDO GONZÁLEZ

I.A

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SANTA MARTA

SANTA MARTA. **5 de Octubre de 2021** NOTIFICADO

POR ANOTACION EN ESTADO N° **109** Y POR CORREO ELECTRÓNICO DE LA FECHA A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LOS INTERESADOS.


PEDRO MIGUEL MALDONADO PEÑA
SECRETARIO